

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



**BASES DEL PROCESO
CONCURSABLE PROCOMPITE
PROVINCIAL III, CONTRALMIRANTE
VILLAR 2023**



JUNTA VECINAL
AUSUBERIO PIANGGIO
MAG. ANTONIO SALDARRIAGA PENA
PRESIDENTE

**Aprobadas mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2023-
ALC**

ZORRITOS, OCTUBRE 2023

ACRÓNIMOS

AEO	Agentes Económicos Organizados.
CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
GDE	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
GR/GL	Gobierno Regional/Gobierno Local
OPMI	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
PRODUCE	Ministerio de la Producción.
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
REDERECI	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
RUC	Registro Único de Contribuyente
SUNAT	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UIT	Unidad Impositiva Tributaria.



JUNTA VECINAL
FAUSTINO PIAGGIO
MÁRCO ANTONIO SALDARRIAGA PEÑA
PRESIDENTE



CONTENIDO

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES 3

1.1 Entidad convocante 3

1.2 Domicilio legal 3

1.3 Antecedentes 3

1.4 Marco normativo 3

1.5 Objeto de la convocatoria 4

1.6 Monto total del concurso 5

1.7 Categorías cofinanciadas 5

1.7.1 Categoría A 5

1.7.2 Categoría B 5

1.7.3 Categoría C 5

1.8 Plazo de ejecución de los planes de negocio 5

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO 6

2.1 Comité evaluador 6

2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable 6

2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable 6

2.2.2 Cronograma del proceso de concurso 6

2.3 Etapa 1: Convocatoria y presentación del plan de negocio 8

2.3.1 Registro de participantes y entrega de bases 8

2.3.2 Formulación de consulta a las bases 8

2.3.3 Absolución de consultas 8

2.3.4 Documento bases aclaradas 8

2.3.5 Presentación física del expediente de participación 8

2.3.6 Contenido del expediente de participación 9

2.4 Etapa 2: evaluación 10

2.4.1 Admisibilidad 11

2.4.2 Elegibilidad cualitativa 11

2.4.3 Condiciones mínimas del AEO in situ 11

2.4.4 Elegibilidad técnica 12

2.4.5 Presentación pública del plan de negocio 13

2.5 Etapa 3: Selección 13

2.5.1 Priorización y selección 13

2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores 13

2.6 Arreglos institucionales 14

2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento 14

2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento 14



JUNTA VECINAL
FALSIANO PIAGGIO
MAYOR ANTONIO SALDARRIAGA PERA
PRESIDENTE



2.7 Causales de eliminación 14

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO 14

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación 14

3.2 Restricciones de cofinanciamiento 15

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio 15

ANEXOS 15

Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite 15

Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases 15

Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento 15

Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO 15

Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento 15

Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo 15

Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados 15

Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto 15

Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos 15



JUNTA VECINAL
FAUSTINO PIAGGIO
MÁRCO ANTONIO SALDARRIAGA PEÑA
PRESIDENTE

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES



1.1 Entidad convocante

Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar

1.2 Domicilio legal

Av. Panamericana Nte. 103, Zorritos 24541



1.3 Antecedentes

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

La Entidad, mediante Acuerdo de Concejo N° 029-2023-MPCVZ, de fecha 03 de julio de 2023, aprobó y determinó el importe de S/. 300,000.00 (Trescientos Mil y 00/soles), que será destinado al cofinanciamiento de planes de negocio ganadores de procesos concursables, en el marco de la Ley PROCOMPITE.

La OPMI mediante Informe N° 001-2023-MPCVZ-/GPPyR-SGPMI-YJPM, de fecha 27 de setiembre del 2023, aprobó el informe de priorización de cadenas productivas y autorizó el proceso concursable, en base a los sustentos presentados por la Gerencia de Desarrollo Económico (GDE). Esta autorización fue informada al Ministerio de la Producción, dentro de los plazos establecidos.

En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso concursable denominado PROCOMPITE PROVINCIAL III, CONTRALMIRANTE VILLAR 2023, Mediante la implementación de la Ley PROCOMPITE se busca mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de equipos, maquinaria e infraestructura en beneficio de agentes económicos organizados exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE



COMUNIDAD VECINAR
FAUSTINO PIAGGIO
PRESIDENTE
MIRCO ANTONIO SALDARRIAGA PERA
PRESIDENTE

- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN
	Pesca	Pesca Artesanal	Pescado fresco, servicios de varado	Contribuye significativamente a la seguridad alimentaria, y genera empleos e ingresos, posee alto nivel alimentario, implementación de servicios de alta demanda.
2	Pesca	Acuicultura	Langostino	Generador de miles de empleo, Reduce la presión sobre la pesca de especies en peligro de extinción. Se mejora la alimentación de la población. Crea una nueva economía empresarial que en la mayoría de casos es local.
3	Industria	Artesanía	Bisutería, tejido, adornos	Generador de miles de empleo, los artesanos son artistas, en ellas plasman su forma de ver la vida, sus sentimientos, su cosmovisión y sus tradiciones y apoyan una economía sostenible y favoreces el comercio justo, directamente al artesano que está creando el producto y lo vende directamente.



JUNTA VECINAL
FAUSTINO PIAGGIO
MURCO ANTONIO Saldarríaga Peña
PRESIDENTE

1.6 Monto total del concurso

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de S/ 270,000.00 (Doscientos setenta mil con 00/soles), que se distribuirá de la siguiente manera:

1.7 Categorías cofinanciadas

1.7.1 Categoría A

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

1.7.2 Categoría B

Dirigida a los AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas que acreditan, al menos, un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%.

1.7.3 Categoría C

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de veinte miembros, que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, que acreditan, al menos, un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 1 000 000,00 (un millón y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total, no menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%.

1.8 Plazo de la Fase de Ejecución.

El artículo 25° del reglamento de la Ley Nro. 29337, señala que la Fase de Ejecución de PROCOMPITE tiene una duración no mayor de veinticuatro meses; inicia con la suscripción de Acuerdos de Cofinanciamiento y culmina con el Cierre de PROCOMPITE, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma. El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.



JUNTA VECINAL
FAUSTINO PRAGGIO
MARCO ANTONIO SALDARRIAGA PEÑA
PRESIDENTE

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 Comité evaluador.

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta 001-2023-MPCVZ-COMITÉ EVALUADOR-PROCOMPITE y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Ing. Ermi Kattia Pozada Limo
Secretario Técnico	Cpc. Yanina Juliana Paico Moran
Primer miembro	Lic. Frank Carlos Torres Fiestas
Segundo miembro	Sr. Marco Antonio Saldarriaga Peña

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable

2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable

ETAPAS	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
Etapa 1: Convocatoria y registro de participantes	1.1. Registro de participantes. 1.2. Consultas sobre las Bases. 1.3. Respuestas a Consultas. 1.4. Documento Bases Aclaradas
Etapa 2: Presentación del plan de negocio y Evaluación	2.1. Admisibilidad. 2.2. Publicación de resultados (Admisibilidad) 2.3. Presentación del expediente de participación. 2.4. Elegibilidad cualitativa. 2.5. Condiciones mínimas del AEO in situ. 2.6. Elegibilidad técnica. 2.7. Presentación pública de los planes de negocio.
Etapa 3: Selección y Publicación	3.1. Priorización y selección. 3.2. Publicación de los planes de negocio ganadores.

2.2.2 Cronograma del proceso de concurso

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO	CONSIDERACIONES
	INICIO	FIN		
ETAPA 1: CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES				
Convocatoria.	27/12/2023			
Registro de participantes.	28/11/2023	30/11/2023	Ingreso a la plataforma virtual de PRODUCE https://sistemas.produce.gob.pe/ Presentación del registro de participación por mesa de parte Av. Panamericana Nte. 103, Zorritos (MPCVZ).	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de la convocatoria, no antes. Hasta antes del término de la presentación de los expedientes de concurso.
Consultas sobre las Bases.	01/12/2023	01/12/2023	Información Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente del inicio del registro de participantes.
Respuestas a Consultas.	02/12/2023	02/12/2023	Información Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada las consultas sobre las bases.
Documento Bases Aclaradas.	04/12/2023	04/12/2023	Información Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada las respuestas a las consultas

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO	CONSIDERACIONES
	INICIO	FIN		
			9.00 am a 4.00 pm	sobre las bases.
ETAPA 2: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACIÓN				
Admisibilidad	05/12/2023	05/12/2023	Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de iniciado la presentación.
Publicación de resultados (Admisibilidad)	06/12/2023	06/12/2023	Ingreso a la plataforma virtual de PRODUCE https://sistemas.produce.gob.pe/ Mayor información Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la presentación de los expedientes de concurso, de forma física.
Presentación del plan de negocio	11/12/2023	11/12/2023	Ingreso a la plataforma virtual de PRODUCE https://sistemas.produce.gob.pe/ Presentación del registro de participación por mesa de parte Av. Panamericana Nte. 103, Zorritos (MPCVZ). Mayor información Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de iniciado el registro del expediente de concurso (Se debe establecer un tiempo prudencial para que los AEO's puedan elaborar los planes de negocio, pudiendo considerarse como tiempo prudencial entre 1 o 2 meses
Elegibilidad Cualitativa	13/12/2023	13/12/2023	Información Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la presentación.
Publicación de resultados (Elegibilidad Cualitativa)	14/12/2023	14/12/2023	Información Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la evaluación de Elegibilidad Cualitativa.
Elegibilidad Técnica	15/12/2023	15/12/2023	Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) Hora 8.00 am a 4.00 pm.	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la verificación de las condiciones mínimas del AEO y sus socios.
Publicación de resultados (Evaluación del Plan de negocio)	16/12/2023	16/12/2023	información Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la evaluación.
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	18/12/2023	18/12/2023	Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) Hora 8.00 am a 4.00 pm.	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la elegibilidad técnica.
ETAPA 3: SELECCIÓN				
Priorización y selección	19/12/2023	19/12/2023	Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) Hora 8.00 am a 4.00 pm.	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminado la exposición sobre el plan de negocio.
Publicación de planes de negocio ganadores.	21/12/2023	21/12/2023	Ingreso a la plataforma virtual de PRODUCE https://sistemas.produce.gob.pe/ Mayor información Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm.	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la presentación de la priorización y selección de planes de negocio.
ARREGLOS INSTITUCIONALES				
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	22/12/2023	22/12/2023	Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la publicación de la resolución de ganadores
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	27/12/2023	27/12/2023	Calle Micaela Bastidas N°501 (Oficina de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la MPCVZ) de 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la elaboración del convenio

IMPORTANTE:



JUNTA VECINAL
FAUSTINO PIAGGIO
MARCOS ANTONIO SALDARRIENGA PENA
PRESIDENTE



Negocio, deberá adicionalmente estar firmada por el o los profesionales responsables de la elaboración de este documento.

Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido:

PROCOMPITE PROVINCIAL III, CONTRALMIRANTE VILLAR 2023

Nombre del plan de negocio

Nombre de los AEO:

Cadena Productiva: Categoría:



2.3.6 Contenido del expediente de participación

Para participar en el proceso concursable, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la **carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el plan de negocio no sea admitido**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

[La GDE considerará documentación complementaria o adicional de acuerdo a su realidad, cumpliendo con lo establecido en el reglamento vigente de la ley Procompite]

2.3.6.1 Contenido del expediente – Plan de negocio categoría A y B

- a. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.
- b. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.
- c. Presentar una copia de Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.
- d. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
- e. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
- f. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.
- g. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.
- h. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjuntar copia simple los DNI, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.
- i. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio.
- j. Si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL, deberá presentar Informe de opinión favorable emitida por la entidad que la cofinancie, tomando en cuenta que no se podrá cofinanciar el plan de negocio del mismo eslabón.
- k. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio
- l. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite.
- m. Presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).

JUNTA VECHNAL
FAUSTINO PIAGGIO
MERCIO ANTONIO SALDARRIAGA PERA
PRESIDENTE



2.3.6.2 Contenido del expediente – Plan de negocio categoría C

- a. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.
- b. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.
- c. Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.
- d. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
- e. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
- f. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo, adjuntando los respectivos voucher de depósito.
- g. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.
- h. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjuntar copia simple los DNI, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.
- i. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio.
- j. Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años.
- k. Si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL, deberá presentar Informe de opinión favorable emitida por la entidad que la cofinancie, tomando en cuenta que la entidad no cofinanciará planes de negocio del mismo eslabón.
- l. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio
- m. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite.
- n. Presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).

2.4 Etapa 2: evaluación

Importante:

- a. El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.
- b. Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del GR/GL a PRODUCE.
- c. No serán cofinanciados;
 - i. Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
 - ii. Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
 - iii. Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.



Las fases de la etapa de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

2.4.1 Admisibilidad

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.6 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará la ADMISION O NO ADMISION de plan de negocio, para ello el comité utilizará el **Formato N° 11.1 Criterios de Evaluación – Admisibilidad**

2.4.2 Elegibilidad cualitativa.

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 14 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.2 Criterios de Evaluación – Elegibilidad Cualitativa**

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	¿El plan de negocio está alineado con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	No	0	
		Alineada al informe	1.5	
		Alineada a todos	2.5	
2	¿Existe algún socio que participe en más de un plan de negocio presentado en el presente concurso?	Si	0	
		No	2.5	
3	El aporte de la contrapartida cumple en términos de monto y composición porcentual según la categoría.	No	0	
		Si	2.5	
4	¿Existe algún directivo del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	Si	0	
		No	2.5	
5	Condición de los socios del AEO que se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional	>20% de socios	0	
		≤ 20% de socios	1.5	
		Ningún socio	2.5	
		0% son socias	0	
6	Participación de la mujer	≤ 10% son socias	1.5	
		>10% son socias	2.5	
		0% son jóvenes	0	
7	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	≤ 10% son jóvenes	1.5	
		>10% son jóvenes	2.5	
		> 01 año	2.5	
8	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1.5	
		> 01 año	2.5	
TOTAL				20

JUNTA VECINAL
 FAUSTINO PIADGIO
 MARCO ANTONIO SALLABARRICA PEÑA
 PRESIDENTE

2.4.3 Condiciones mínimas del AEO in situ.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del comité evaluador, pudiendo designar o contratar operadores privados para apoyarse. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 15 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 10.5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.3 Criterios de Evaluación – Condiciones mínimas del AEO in situ**, asimismo la autoridad local u otro que haga sus veces y que no esté participando en el proceso concursable, participará como veedor.

N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Verificación de asistencia de socios integrantes del AEO.	Asistieron < 50% de socios	0	
		Asistieron < 80% de socios	1.5	
		Asistieron ≥ 80% de socios.	2.5	
2	Verificación de interés de socios integrantes del AEO en participar en el plan de negocio.	< 50% están de acuerdo con el plan de negocio.	0	
		< 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	1.5	



	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
		≥ 80% están de acuerdo con el plan de negocio.	2.5	
3	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	No se evidencia. Evidencia parcial. Evidencia total.	0 1.5 2.5	
4	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos. Dispone de recursos básicos limitados Dispone de recursos básicos óptimos	0 1.5 2.5	
5	Análisis de accesibilidad.	El lugar de producción no tiene acceso El lugar de producción tiene acceso	0 2.5	
6	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente Parcialmente coherente Totalmente coherente	0 1.5 2.5	
TOTAL				15

2.4.4 Elegibilidad técnica.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga el GR/GL, en apoyo al Comité Evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 60 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 42 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.4 Criterios de Evaluación – Elegibilidad técnica**. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1.	Análisis del negocio actual	1.1. Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del proceso en la cadena productiva. 1.2. Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos de la cadena productiva.	
2	Objetivos y estrategias	2.1. Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención directa a los factores limitativos identificados. 2.2. Consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas. 2.3. Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO. 2.4. Definición clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	3.1. Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración. 3.2. Estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO. 3.3. Sustenta con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	4.1. Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO. 4.2. Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO.	
5	Requerimiento de la inversión	5.1. Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida. 5.2. Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	6.1. Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas) 6.2. Análisis del flujo de caja 6.3. Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR)	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	7.1. Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad. 7.2. Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada 7.3. Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
8	indicadores	8.1. Indicadores de resultado de impacto coherentes con los objetivos del plan de negocio.	
TOTAL			60

Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).



JUNTA VECINAL
FAUSTINO PISGGIO
MARCO ANTONIO SALDARRIAGA PERA
PRESIDENTE



NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Bueno	2.0
Satisfactorio	3.0

2.4.5 Presentación pública del plan de negocio.

La evaluación de este criterio será responsabilidad del Comité Evaluador. Esta, tendrá un valor total de 5 puntos. El comité utilizará el **Formato N° 11.5 Criterios de Evaluación – Presentación pública del plan de negocio**. De acuerdo al Cronograma, cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una **presentación pública del plan de negocio**. Para ello, la AEO designará a un socio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Asimismo, el Comité Evaluador Publicará la lista de preguntas, las cuales serán formuladas en el día de la presentación. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.



N°	CRITERIOS	NIVELES	RANGO	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
2	Orden	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Bueno	0.5	
		Satisfactorio	1.0	
TOTAL				5

JUNTA VECINAL
FAUSTINO BRAGGIO
MARCO ANTONIO SALDARRIAGA PEÑA
PRESIDENTE

2.5 Etapa 3: Selección

2.5.1 Priorización y selección

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionara y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores, que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el GR/GL, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones. El comité utilizará el **Formato N° 12. Acta de evaluación y selección de planes de negocio**.

2.5.2 Publicación de planes de negocio ganadores

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al Gobernador Regional o Alcalde para su aprobación mediante Resolución Ejecutiva. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), **será publicada por el GR/GL y será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE. La GDE utilizará el Formato N° 13. Resolución de aprobación de planes que reciben cofinanciamiento.**

2.6 Arreglos institucionales

2.6.1 Elaboración de Acuerdos de cofinanciamiento

La GDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades. La GDE utilizará el **Formato Nro15- Acuerdos de cofinanciamiento entre el GR-GL con el AEO**. La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validado por ambas partes (AEO y GDE).

2.6.2 Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.

2.7 Causales de eliminación

Las posibles causales de eliminación son:

- No alcanzar el puntaje mínimo establecido en los criterios de la etapa de evaluación.
- Presentar documentación falsa o no veraz.
- Se verifica en la visita in situ que las AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución del plan de negocio.
- La negativa a firmar el acuerdo de cofinanciamiento por parte de alguno de los socios del AEO.

CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La GDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por



incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.

- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al GR/GL, precisamente por la causal de incumplimiento.

3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier **gasto adicional** no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.

3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GDE del Gobierno Regional o Local, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDE del Gobierno Regional o Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.

ANEXOS

Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite.

Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases

Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.

Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.

Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.

Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.

Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.

Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.

Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.



JUNTA VECINAL
FAUSTINO PIAGGIO
MIRCO ANTONIO SALDARRIAGA PEÑA
PRESIDENTE



ANEXO N°01. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]

[Indicar el nombre del funcionario]

Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico

[Indicar el nombre de la entidad]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso [indicar la denominación del concurso], por lo que solicito el registro correspondiente de la AEO siguiente:



REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
NOMBRE DE LA AEO:			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
CADENA PRODUCTIVA:			N° DE SOCIOS:
CATEGORIAS DEL PLAN DE NEGOCIO (Marcar con X) A () B () C ()			
NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X)			RUC:
PERSONA NATURAL ORGANIZADA () PERSONA JURÍDICA ()			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REPRESENTANTE LEGAL:			
TELÉFONO:		CARGO:	
CELULAR:		DNI :	
DIRECCIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:	

Atentamente.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

JUNTA VECINAL
FAUSTINO RIAGGIO
MURCO ANTONIO SALDARRIAGA PEÑA
PRESIDENTE



ANEXO N°2. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]
[Indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador



Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [indicar la denominación del concurso].

Nombre de la AEO					
Presidente o Representante de la AEO					
Correo electrónico					
CONSULTA 1					
Capitulo		Numeral		Literal	
Copie el párrafo o parte de ella:					
Presente su consulta:					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

MIRTA VEGHAI
FAUSTINO MAGGIO
MIRCO ANTONIO SALDARRIAGA PEN
PRESIDENTE



ANEXO N° 03. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO.

Sr. [Sra.]
[Indicar el nombre del titular de la entidad]
[Gobernador | Alcalde] de [indicar el nombre del GR/GL]



Asunto: Solicito de Cofinanciamiento



Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____ distrito de _____, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B | C], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [Indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [Indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente,

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

JURTA VEJINAL
FAUSTINO PIAGGIO
MIRCO ANTONIO BALDARRINGA PENA
PRESIDENTE

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.



Sr./Sra.]
[Indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]



JUNTA VECINAL
FAUSTINO TAGGIO
MIRCO ANTONIO BALDARRINCA PERI
PRESIDENTE

ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO.



Sr. [Sra.]
 [Indicar el nombre del funcionario]
 Presidente de Comité Evaluador

Categoría	A
Categoría	B
Categoría	C

Presente. -

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], identificado con DNI Nro. _____ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de _____ provincia de _____, distrito de _____, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Nuestro plan de negocio denominada [indicar el nombre del plan de negocio], implica una inversión total de S/. [indicar el monto en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras] según cuadro adjunto.
3. Que nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con una contrapartida por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se aportará de la siguiente manera:
 - a. Financiamiento valorizado: S/ [indicar el monto en números y letras] de acuerdo a la valorización emitida en el Anexo N° 08, por [indicar nombre del profesional] con Registro de Colegio Profesional Nro. [Especificar registro y colegio profesional].
 - b. Financiamiento en efectivo S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.
5. Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio es único y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

 [Nombre completo]
 D.N.I.:
 [Presidente | Representante Legal]

Adjunto:

Estructura de financiamiento del plan de negocio



UNIDAD VECINAL
 FAUSTINO PREGGIO
 MARCO ANTONIO Saldarriga Peña
 PRESIDENTE



ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL INVERSIÓN (S/)	PRESUPUESTO TECNICO		
				MONTO COFINANCIADO POR GR/GL (S/)	MONTO FINANCIADO POR LA AEO EN EFECTIVO (S/)	EN VALORIZACIONES (S/)
I. INVERSION FIJA						
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE						
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES						
I.1.2. MAQUINARIA						
I.1.3. EQUIPO						
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES						
I.1.5. SEMOVIENTES						
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE						
II. CAPITAL DE TRABAJO						
III. GASTOS GENERALES (5%) IF						
IV. GASTOS DE SUPERVISION (3%) IF						
TOTAL INVERSIÓN						
PORCENTAJE			100%			



MARCO ANTONIO SALDARRIAGA PERA
 PRESIDENTE
 FAUSTINO PIAGGIO
 JUNTA VECINAL

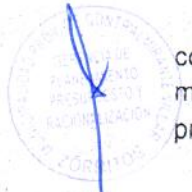


ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN EFECTIVO



[Sra.] [Indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -



El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.



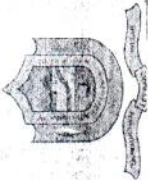
Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria] un monto de S/ [indicar el monto en números y letras] correspondiente al [indicar valor]% del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.

Atentamente,

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

JUNTA VECINAL
FAUSTINO PIAGGIO
MARCO ANTONIO SALDARRIAGA PERA
PRESIDENTE

[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIANTE VILLA CORRITOS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ANEXO N° 07. LISTADO DE BIENES VALORIZADOS

NOMBRE DE LA AEO												
PLAN DE NEGOCIO												
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	DESCRIPCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES VALORIZADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT S/	SUBTOTAL S/	COMPROBANTE DE PAGO				
VALORIZACION TOTAL S/												



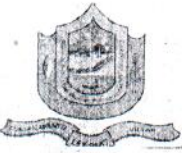
MARCO ANTONIO SALDARRIAGA PEÑA
FAUSTINO YLAGIO
JUNTA REGIONAL
VILLA CORRITOS

[Nombre completo]
D.N.I.:

RESPONSABLE DE LA VALORIZACION

Adjunto:

[Copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio]



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO.

[Sra.]
[Indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Los firmantes miembros integrantes del AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio].

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

Adjunto:

Copias de DNI simple

Copia de Resolución o carnet emitida por CONADIS [solo en caso de integrar un socio con discapacidad]

ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS.



SE (Sra.)
[Indicar el nombre del funcionario]
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -



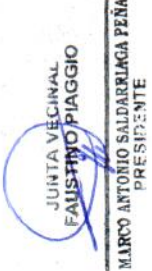
El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.



Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].



[Nombre completo]
D.N.I.:
[Presidente | Representante Legal]

Adjunto:

Copias de reporte de central de riesgos